

## ALTA IMPORTADOR / EXPORTADOR (IMEX)

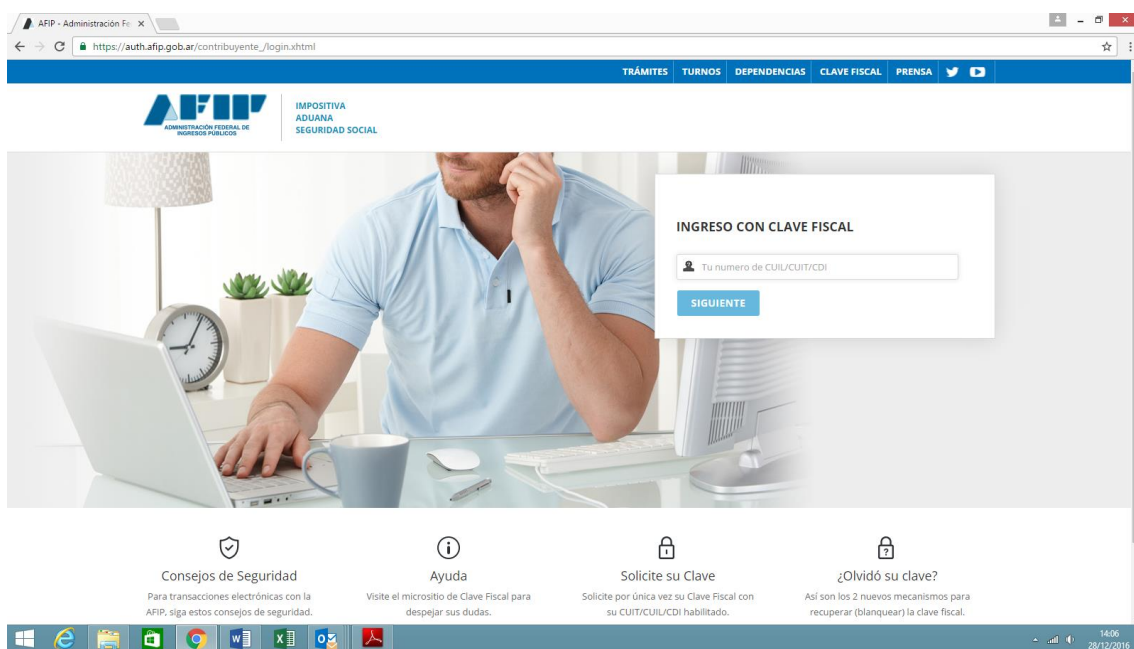
Los Registros Especiales Aduaneros están compuestos por los “Operadores de Comercio Exterior” (importadores, exportadores, auxiliares del comercio y del servicio aduanero, sus apoderados generales y dependientes y los otros sujetos comprendidos en el título IV de la Sección I de la Ley 22.415).

### PASOS A SEGUIR

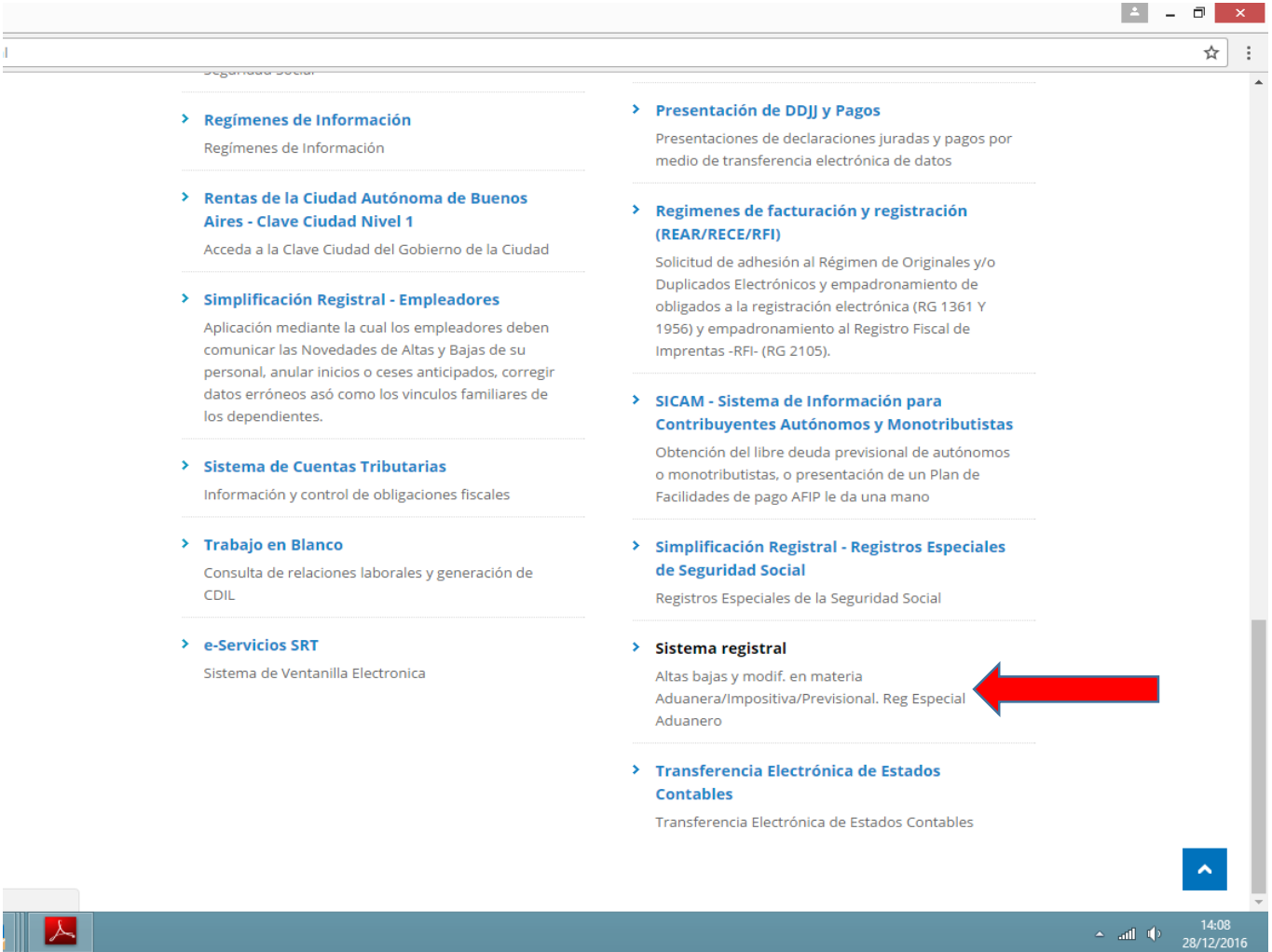
- Acceder a la página de la AFIP :

[https://auth.afip.gob.ar/contribuyente\\_login.shtml](https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_login.shtml)

- Ingrese su CUIT/CUIL y su clave fiscal.



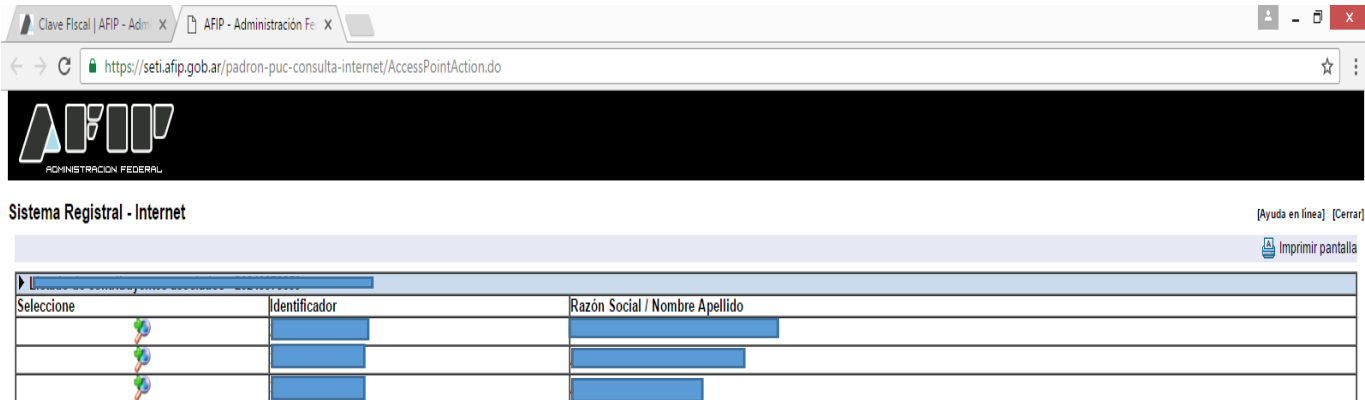
- Ingresar al Servicio “Sistema Registral” y dentro del Menú “Registros Especiales” seleccionar la Opción “F 420/D Declaración de Domicilios”.



seguridad social

- > **Regímenes de Información**  
Regímenes de Información
- > **Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Clave Ciudad Nivel 1**  
Acceda a la Clave Ciudad del Gobierno de la Ciudad
- > **Simplificación Registral - Empleadores**  
Aplicación mediante la cual los empleadores deben comunicar las Novedades de Altas y Bajas de su personal, anular inicios o ceses anticipados, corregir datos erróneos asó como los vínculos familiares de los dependientes.
- > **Sistema de Cuentas Tributarias**  
Información y control de obligaciones fiscales
- > **Trabajo en Blanco**  
Consulta de relaciones laborales y generación de CDIL
- > **e-Servicios SRT**  
Sistema de Ventanilla Electronica
- > **Presentación de DDJJ y Pagos**  
Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica de datos
- > **Regímenes de facturación y registración (REAR/RECE/RFI)**  
Solicitud de adhesión al Régimen de Originales y/o Duplicados Electrónicos y empadronamiento de obligados a la registración electrónica (RG 1361 Y 1956) y empadronamiento al Registro Fiscal de Imprentas -RFI- (RG 2105).
- > **SICAM - Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas**  
Obtención del libre deuda previsional de autónomos o monotributistas, o presentación de un Plan de Facilidades de pago AFIP le da una mano
- > **Simplificación Registral - Registros Especiales de Seguridad Social**  
Registros Especiales de la Seguridad Social
- > **Sistema registral**  
Altas bajas y modif. en materia Aduanera/Impositiva/Previsional. Reg Especial Aduanero
- > **Transferencia Electrónica de Estados Contables**  
Transferencia Electrónica de Estados Contables

14:08  
28/12/2016







Clave Fiscal | AFIP - Adm. X | AFIP - Administración Fe. X

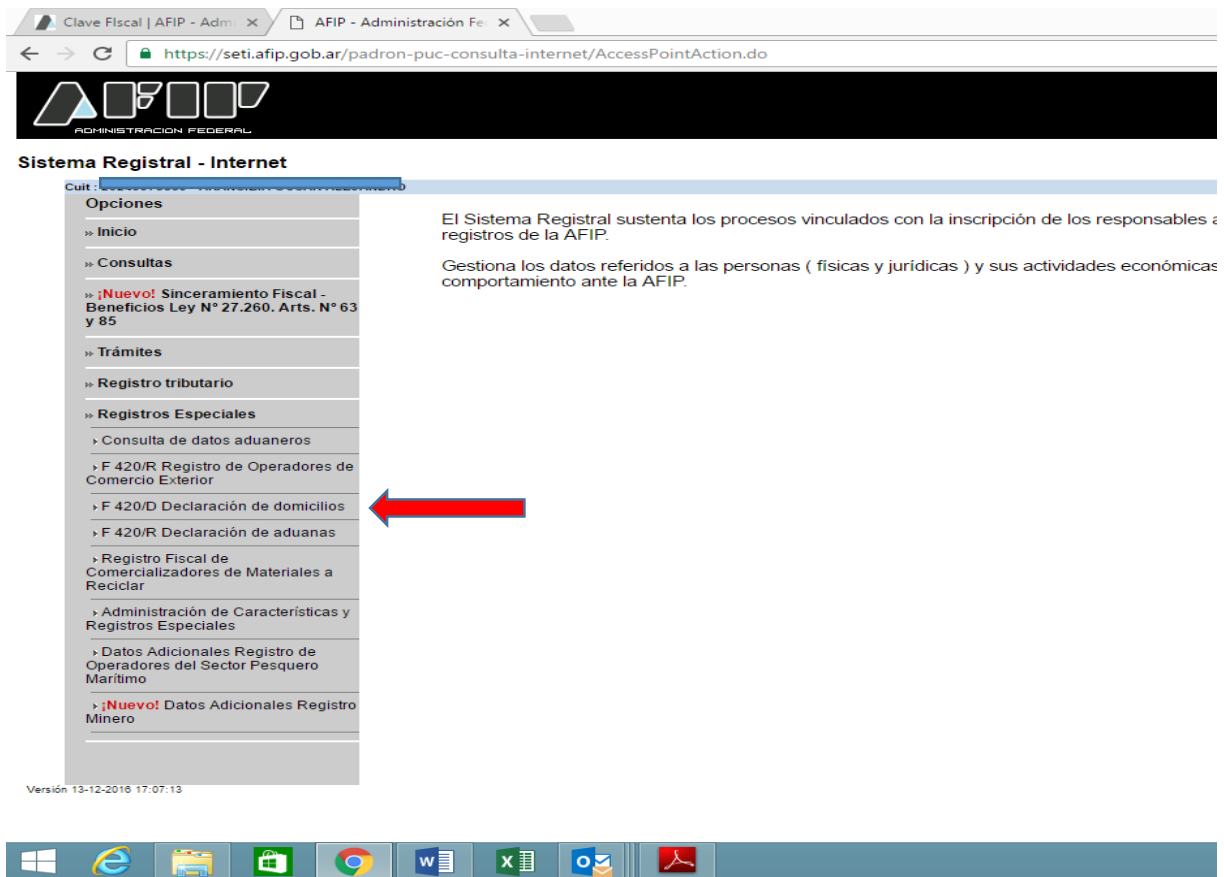
https://seti.afip.gov.ar/padron-puc-consulta-internet/AccessPointAction.do

**AFIP**  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL

**Sistema Registral - Internet** [Ayuda en línea] [Cerrar]




Selección	Identificador	Razón Social / Nombre Apellido
		
		
		



Clave Fiscal | AFIP - Adm... x AFIP - Administración Fe... x


← → ↻ <https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-consulta-internet/AccessPointAction.do>

 ADMINISTRACIÓN FEDERAL

### Sistema Registral - Internet

Cuit:

**Opciones**

- » Inicio
- » Consultas
- » **¡Nuevo!** Sinceramiento Fiscal - Beneficios Ley N° 27.260. Arts. N° 63 y 85
- » Trámites
- » Registro tributario
- » Registros Especiales
  - » Consulta de datos aduaneros
  - » F 420/R Registro de Operadores de Comercio Exterior
  - » F 420/D Declaración de domicilios 
  - » F 420/R Declaración de aduanas
  - » Registro Fiscal de Comercializadores de Materiales a Reciclar
  - » Administración de Características y Registros Especiales
  - » Datos Adicionales Registro de Operadores del Sector Pesquero Marítimo
  - » **¡Nuevo!** Datos Adicionales Registro Minero

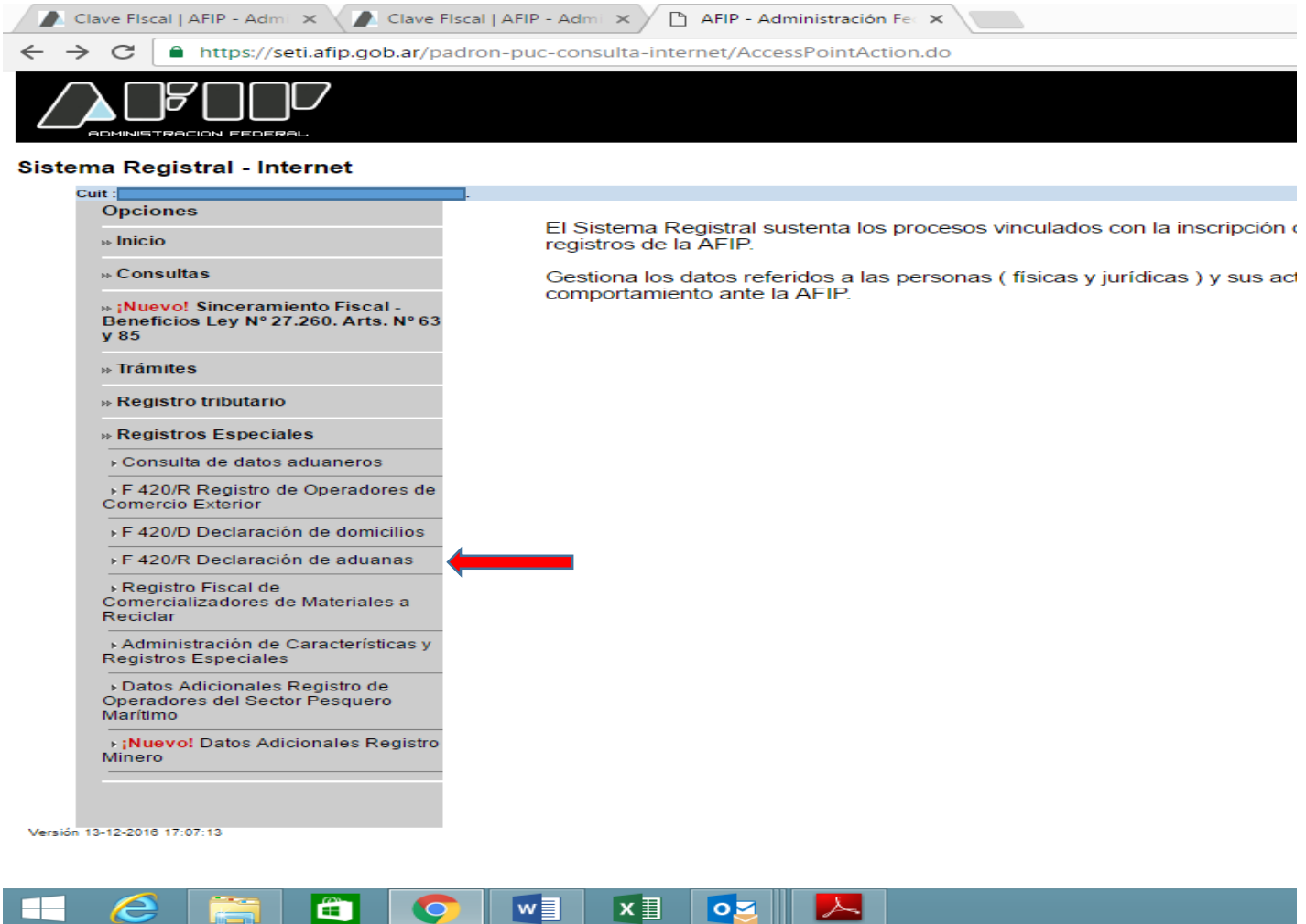
El Sistema Registral sustenta los procesos vinculados con la inscripción de los responsables a registros de la AFIP.

Gestiona los datos referidos a las personas ( físicas y jurídicas ) y sus actividades económicas comportamiento ante la AFIP.

Versión 13-12-2016 17:07:13

Windows taskbar icons: Windows, Internet Explorer, File Explorer, Mail, Chrome, Word, Excel, Outlook, PDF Reader.

- Selecciona el vínculo "Crear Nuevo Domicilio" y completa los datos del domicilio a declarar requeridos.
- De no detectarse inconvenientes, el sistema emitirá como constancia de la Registración del Domicilio, el Formulario F 420/D, registrando el domicilio con el estado "Declarado por Internet". Caso contrario el sistema arrojará el mensaje de error correspondiente.
- Debe asociar el Domicilio Especial Aduanero a la Aduana o las Aduanas a través de las cuales va a operar, ingresando al "Sistema Registral" y dentro del Menú "Registros Especiales" seleccionar la Opción "F 420/R "Declaración de Aduanas".



Clave Fiscal | AFIP - Adm... x Clave Fiscal | AFIP - Adm... x AFIP - Administración Fe... x

https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-consulta-internet/AccessPointAction.do

**Sistema Registral - Internet**

Cuit: [redacted]

**Opciones**

- » Inicio
- » Consultas
- » ¡Nuevo! Sinceramiento Fiscal - Beneficios Ley N° 27.260. Arts. N° 63 y 85
- » Trámites
- » Registro tributario
- » Registros Especiales
  - » Consulta de datos aduaneros
  - » F 420/R Registro de Operadores de Comercio Exterior
  - » F 420/D Declaración de domicilios
  - » F 420/R Declaración de aduanas
  - » Registro Fiscal de Comercializadores de Materiales a Reciclar
  - » Administración de Características y Registros Especiales
  - » Datos Adicionales Registro de Operadores del Sector Pesquero Marítimo
  - » ¡Nuevo! Datos Adicionales Registro Minero

El Sistema Registral sustenta los procesos vinculados con la inscripción y registros de la AFIP.

Gestiona los datos referidos a las personas ( físicas y jurídicas ) y sus actuaciones y comportamiento ante la AFIP.

Versión 13-12-2016 17:07:13

- Deberá seleccionar el tipo de Operador, la Aduana en la cual va a operar (de no encontrar la Aduana dentro del recuadro "Aduanas en la que opera" deberá previamente presionar el Botón "Asociar" para incluirla en el recuadro), clicar en el botón "Asociar" del Recuadro "Domicilios relacionados con la aduana seleccionada" en donde aparecerá el domicilio declarado anteriormente. Deberá tildar el domicilio y presionar el botón "Aceptar" que se encuentra en el margen inferior de la pantalla.

**\*\*\*\*\*CON ESTO YA QUEDA INICIADO EL TRAMITE \*\*\*\*\***

## RESTA ASENTAR ANTE ADUANA LO SIGUIENTE :

- Los datos biométricos de los directores, socios y/o apoderados. Para eso, deben concurrir a la Aduana de su jurisdicción (generalmente deben requerir turno el día anterior). Incluye: escaneo del DNI, registro digital de firma y huella, y foto. Ingresa a [www.afip.gov.ar/dependencias/](http://www.afip.gov.ar/dependencias/) para ver qué dependencia te corresponde. La registración de los datos biométricos no tendrá efectos hasta que el Contribuyente, ratifique los mismos por Internet a través del servicio con clave fiscal "Aceptación de datos Biométricos".
- Las fotocopias de la documentación respaldaría que corresponda adjuntar a las presentaciones deberán encontrarse certificadas por escribano público y colegio respectivo.
- Inscripción en la Inspección General de Justicia, en su caso, el organismo que correspondiera. (Obligatorio para personas jurídicas).
- Certificados de Antecedentes expedidos por autoridad policial. En el caso de Personas Jurídicas, el requisito se extiende a sus directores, administradores o socios responsables.

- Acreditar solvencia económica para actuación como importador / exportador (no aplica a monotributistas). El Decreto 1214/2005 determinó

que los importadores/ exportadores deben acreditar solvencia a través de sus ventas brutas por un importe no inferior a \$ 300.000 en el año calendario inmediato anterior o a través de un patrimonio neto de igual monto.

- Cuando estos no puedan acreditar dichos montos deberán constituir una garantía por un valor de \$ 30.000, y podrán hacerlo mediante:

1. Garantía en efectivo: Depósito efectivo de la suma predeterminada (\$30.000.)
2. Garantía en Aval Bancario.
3. Garantía de Caucción de Títulos Públicos.
4. Garantía mediante la utilización de póliza de Seguro de Caucción. **Consulte por esta Póliza, nuestro estudio le genera la cobertura.**

#### FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE

- Seleccionar “Registros Especiales, opción F.420/R Registro Operadores Comercio Exterior, y en Trámite a realizar” optar por “alta” (dentro de los 30 días de iniciado el trámite).-



Los estados del resultado del trámite son los siguientes:

- La constancia de aceptación, registrando el alta del solicitante en el “Registro Especial”.
- Trámite incompleto: se incumplió con la presentación de los requisitos.
- Trámite archivado: el solicitante no confirmó el alta dentro del plazo establecido.
- Trámite en período de apelación: indica que se interpuso recurso contra la resolución denegatoria.
- Alta efectuada.